



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN VRIN N° 606 - 2026-UNFV

San Miguel, 02 de setiembre de 2026

Vistos, el Oficio N° 592-2026-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 14.08.2026 y el Oficio N° 657-2026-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 27.08.2026 de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Universidad, mediante los cuales solicita el reconocimiento del **Grupo de Innovación y Emprendimiento denominado "Red Impulso"**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148° ..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 65° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNV de fecha 10.10.2019, señala: "La Universidad cuenta con una Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento que brinda asesoría, capacitación en Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, difunde y norma todo relacionado a la propiedad intelectual de la Universidad, realiza transferencia tecnológica, crea empresas, acelera su crecimiento y apoya su consolidación.";

Que, el Artículo 9 Grupos de Innovación y emprendimiento del Reglamento de Innovación y Emprendimiento de esta Universidad, aprobado con Resolución R. N° 5884-2025-CU-UNFV de fecha 03.11.2025 señala que "Los Grupos de innovación y emprendimiento se constituyen y desarrollan previa autorización y en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación. Los grupos de innovación y emprendimiento son agrupaciones voluntarias que están conformada por docentes y/o estudiantes que se organizan para realizar actividades de sensibilización, fomento y capacitación en emprendimiento y/o innovación tecnológica. Su constitución es aprobada por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento y reconocida mediante un documento oficial. (...);

Que, mediante Oficios de Vistos, la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Casa de Estudios Superiores, solicita el reconocimiento del **Grupo de Innovación y Emprendimiento denominado "Red Impulso"**;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 1010-2026-VRIN-UNFV de fecha 27.08.2026 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Reconocer al **Grupo de Innovación y Emprendimiento denominado "Red Impulso"**, aprobado por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Universidad, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 606 - 2026-UNFV

- Presidente: Chambi Huacantara, William Anthony
- Vicepresidente: Castillo Elías, Bruno Fabrizzio
- Coordinador(a) Académico: Roldan Floreano, Nicole Ariana
- Coordinador(a) de Marketing y Publicidad: Valerio Avalos, Nayumi Jedeya
- Coordinador(a) de Proyectos: Beteta Delgado, Jorge Aldair
- Docente Asesora: Gloria Esperanza Cruz Gonzales

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DFM-NT: 57786-2026